

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

CONTRATO No. 4600107308 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO Y JUNIO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 30 DE JULIO 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	MUSEO DE ANTIOQUIA
NIT:	890.980.080-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.588.856
OBJETO:	ADQUIRIR BOLETAS PARA ACTIVAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ÉNFASIS EN LA OBRA ARTÍSTICA DEL MAESTRO FERNANDO BOTERO.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$653.125.492) EXCLUIDO IVA.
ADICIONES:	ADICIÓN 01: POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$253.843.856) EQUIVALENTE AL 38,87% DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO-CORRESPONDIENTE A 144,98 SMMLV.

VALOR MÁS ADICIONES:	NOVECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHOS PESOS M/L (\$906.969.348)
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	AMPLAICION 01: POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES Y CUATRO (04) DIAS
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107308 de 2026, se presenta el tercer Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, Ley 1150 de julio de 2007, Ley 1474 de julio de 2011, Decreto 1082 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) , y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

El contrato suscrito con el Museo de Antioquia, tiene por objeto: “Adquirir boletas para activar la Estrategia de Formación de Públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de museos, con énfasis en la obra artística del maestro Fernando Botero”.

Durante el periodo correspondiente al presente informe (01/05/2026 al 30/06/2026), la entidad contratista continuó con la ejecución de las actividades previstas en el marco de la estrategia de Formación de Públicos, desarrollando acciones asociadas a los componentes contractuales definidos en los estudios previos.

Para el presente corte se reporta la ejecución de **5.646 boletas/beneficiarios/actividades**, distribuidas en los diferentes componentes y productos contemplados contractualmente, evidenciando avance en la implementación de las estrategias de acceso, circulación, mediación y formación de públicos.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a:

- **(Describir brevemente las actividades ejecutadas).** Ingreso libre a las salas de exposición, recorridos mediados, procesos formativos (como el Visual Lab y el Laboratorio de Mediación), eventos de activación, clubes focalizados (lectura, collage y artes gráficas) y exposiciones itinerantes.
- **(Mencionar públicos beneficiados).** Ciudadanía en general y grupos priorizados como primera infancia, comunidades indígenas, mujeres, desmovilizados, adultos mayores, comunidad Rrom, víctimas del conflicto armado, madres comunitarias o sustitutas y población migrante. El adulto (29-54 años) sigue siendo el grupo demográfico de mayor asistencia.
- **(Mencionar enfoque territorial, diferencial o pedagógico si aplica).** A nivel territorial, la entidad descentralizó su oferta llevando itinerancias a distintas comunas y corregimientos (ej. PB Lusitania, I.E. Alfonso Mora). En su enfoque diferencial, se destaca el reporte de atención a 110 personas afrodescendientes, 155 personas LGBTIQ+, 14 migrantes, 14 personas en situación de discapacidad, 16 víctimas del conflicto armado, 15 personas en situación de calle, 1 indígena y 1 Rom, validando al museo como un espacio inclusivo. Desde lo pedagógico, se implementaron laboratorios de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

aprendizaje continuado con un mínimo de 10 sesiones para consolidar habilidades artísticas.

La supervisión evidenció correspondencia entre las actividades ejecutadas, el objeto contractual y el alcance definido en los estudios previos, verificando coherencia metodológica, cumplimiento parcial de metas y adecuada articulación con los propósitos institucionales de acceso y participación cultural.

Resumen de ejecución del periodo

Componente	Actividad/Producto	Cantidad ejecutada
Componente 1	Boletería acceso libre y mediaciones (Ingreso libre y Recorridos mediados)	4.776 boletas
Componente 2	Boletería oferta formativa y de servicios propios (Procesos formativos y eventos/activaciones)	465 boletas
Componente 3	Boletería oferta Formación de Públicos (Itinerancias y Talleres para público focalizado)	405 boletas
TOTAL		5.646 boletas

Análisis general del periodo

- **Comportamiento general de la ejecución:** La ejecución fluyó de manera constante, evidenciando una excelente respuesta tanto del público fidelizado (recurrente a clubes) como de los nuevos públicos captados mediante estrategias en redes sociales (Instagram/WhatsApp) y el "voz a voz".
- **Cumplimiento parcial de metas:** Con los avances de este corte, prácticamente la totalidad de los subcomponentes del contrato alcanzaron el 100% de ejecución proyectada para esta primera etapa (Mediaciones, Procesos formativos, Talleres para público focalizado e Itinerancias).

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- **Continuidad operativa:** El Museo demostró gran capacidad instalada para sostener, de manera paralela, la atención al público general en sus taquillas y la logística de procesos formativos de mediano plazo en sus sedes (Sede principal y Casa del Encuentro).
- **Cobertura de públicos:** Atención a una amplia diversidad de poblaciones priorizadas garantizando el acceso a las colecciones del maestro Botero y a las salas permanentes, temporales y espacios comunes del edificio patrimonial.
- **Pertinencia de las actividades:** Los "Clubes" (de lectura, artes gráficas y collage) lograron afianzarse como espacios sensibles e inclusivos que promueven una participación comprometida y proporcionan herramientas para conectar con los entornos comunitarios.
- **Novedades relevantes del periodo:** Debido a la baja oferta de "Eventos o activaciones" durante el primer semestre, quedaron pendientes por ejecutar 373 boletas en este rubro. Mediante acuerdo con la supervisión, este remanente fue reprogramado estratégicamente para julio y agosto en actividades de gran impacto como el Festival de Poesía, la reapertura de la Sala Historias para Repensar y el Semillero de Tango.
- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

Durante el periodo evaluado, la supervisión técnica y administrativa evidenció que la entidad contratista, Museo de Antioquia, dio cabal y estricto cumplimiento a la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y su respectiva propuesta económica.

Desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, se verificó que las metodologías implementadas en sus recorridos mediados, procesos formativos especializados (como Visual Lab y Yo Maestre) y talleres focalizados cumplieron rigurosamente con los altos estándares pedagógicos exigidos, brindando un servicio cultural altamente pertinente, inclusivo y enfocado en la atención de públicos priorizados —tales como víctimas del conflicto armado, población migrante, comunidades indígenas, personas en situación de discapacidad, habitantes de calle y comunidad Rrom—. A nivel logístico y operativo, el museo gestionó con éxito el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

alto flujo de visitantes en sus sedes (Sede Principal y Casa del Encuentro) y extendió con eficiencia su capacidad técnica mediante el despliegue de itinerancias en comunas y corregimientos, cumpliendo a cabalidad con la calidad operativa esperada.

Asimismo, durante la auditoría administrativa del periodo se validó la entrega oportuna de las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la presentación formal de la autoevaluación y el plan de trabajo anual correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Adicionalmente, se constató el respeto irrestricto por los lineamientos de identidad visual del Distrito en todas las piezas comunicacionales y de difusión, y se verificó el cumplimiento cabal de la política de compra pública sostenible y socialmente responsable, mediante la contratación directa de proveedores locales que emplean empaques e insumos amigables con el medio ambiente.

Nota aclaratoria de la supervisión: *Se deja constancia técnica de que la entidad contratista contaba con un remanente de boletas pendientes por ejecutar, para lo cual presentó la respectiva solicitud. Dicha solicitud fue revisada y aprobada por esta supervisión, actuación que resulta viable técnica y administrativamente gracias a la modificación contractual de adición/ampliación que extendió el plazo de ejecución hasta el mes de octubre. Por tal motivo, en el presente corte no se refleja el 100% de ejecución, quedando este remanente de actividades avalado para el siguiente periodo. Asimismo, se precisa que las evidencias correspondientes a dicha solicitud se encontrarán alojadas en los canales oficiales de la Secretaría y en el OneDrive de Formación Cultural, específicamente en la carpeta de informes.*

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. Brindar acceso a través de boletería a experiencias presenciales desarrolladas por el Museo que beneficien a las personas definidas de acuerdo con el enfoque.	Carpeta de anexo de cada informe SIC /Cargue masivo. EL contratista viene cumpliendo y se evidencia en el informe cargado en Secop II por la entidad.
2. Elaborar un cronograma de actividades para la entrega de boletería previo acuerdo con la Secretaría de Cultura.	Agenda en línea mensual. Se entrega el día 20 del mes anterior. Programación publicada en Secop II.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
3. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, quien puede ser el representante legal. Este interlocutor debe poseer la idoneidad necesaria en términos de perfil, experiencia y conocimiento del contrato y sus obligaciones.	Se designo a Johanna Diosa. Correo: johanna.diosa@museodeantioquia.co Celular: 3147775019
4. Proporcionar información y colaborar en la elaboración de documentos e informes de gestión solicitados por la Subsecretaría de Arte y Cultura, según los tiempos y formatos indicados por la supervisión.	Durante el periodo de ejecución, la Subsecretaría de Arte y Cultura, solo ha solicitado información sobre la georreferenciación del proyecto, la cual fue entregada dentro del primer y segundo informe de la entidad, información usada para el reporte en SAP para los desembolsos.
5. Acordar con el supervisor el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales generados durante la ejecución de la propuesta.	El formato de informe fue enviado por la supervisión del contrato y se han realizado en hoja membrete del Museo de Antioquia.
6. Presentar informes de las boletas efectivamente entregadas en formato físico y magnético, cumpliendo con la periodicidad, calidad y contenidos requeridos según los parámetros establecidos por la supervisión.	Se entregó de acuerdo con los parámetros establecidos en cada informe. Alojados en el drive de Alcaldía: https://acortar.link/t3YaZ8 Enviados por correo electrónico a la supervisión
7. Informar a la Secretaría de Cultura Ciudadana sobre cualquier PQRS relacionada con la ejecución del contrato durante las diferentes actividades del mismo, cuando se considere pertinente.	A la fecha de ejecución del presente informe de supervisión, no se han presentado PQRS relacionadas con la ejecución del contrato.
8. Facilitar la labor del supervisor respondiendo de manera oportuna a las observaciones y requerimientos realizados.	Durante el periodo de ejecución reportado, no se han realizado requerimientos ni observaciones que deban ser atendidos por el contratista.
9. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Arte y Cultura sobre cualquier inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.	Como parte de la suscripción del contrato, se entregó documento de inhabilidades de representante legal. Evidencia: Certificado inhabilidades representante legal entregado para celebrar el contrato.
10. Realizar las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones o prórrogas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de este, asumiendo los costos correspondientes.	A la fecha el contratista ha realizado todas las gestiones necesarias y que llevaron a poder dar inicio a la ejecución del contrato, respecto a las modificaciones, no se ha presentado ninguna.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
11. Recolectar, sistematizar y presentar de manera periódica la información cuantitativa y cualitativa requerida para contribuir con la gestión del programa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y otros proyectos institucionales, siguiendo los formatos establecidos y los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito. Esto incluye: A. Realizar reportes periódicos de la información cuantitativa según los formatos e instrucciones proporcionadas, incluyendo un análisis cualitativo cuando sea necesario. B. Documentar de manera periódica el Sistema de Información Cultural SIC de la Secretaría de Cultura Ciudadana. C. Presentar información; gráficas, fotografías, infogramas que den cuenta del impacto del proceso conforme a los lineamientos establecidos. D. Implementar acciones de mejora de acuerdo con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante el periodo reportado, el contratista entregó los informes detallados con la información correspondiente. Así mismo, documentó la información en el sistema SIC. En igual sentido, presentó fotografías que dan cuenta del impacto del proceso. Alojados en el drive de Alcaldía: https://acortar.link/t3YaZ8 Enviados por correo electrónico a la supervisión.
12. Mantener la reserva y confidencialidad de la información obtenida en el cumplimiento de las actividades del contrato.	El Museo mantiene en total confidencialidad la información que obtiene en el proceso del desarrollo del convenio.
13. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por las entidades del contrato, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	El contratista, viene cumpliendo. Por responsabilidad colectiva frente a la recolección de datos, el formulario del SIC contiene un párrafo sobre el responsable de los datos y las políticas de tratamiento.
14. No utilizar en ningún momento ni por ningún motivo las bases de datos o cualquier otra información para propósitos distintos a los establecidos en el contrato.	Durante el periodo de reportado, el contratista viene dando cumplimiento a esta obligación.
15. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del museo, garantizando la aplicación de medidas de protección y bioseguridad necesarias para la realización del objeto del contrato.	El contratista, viene cumpliendo con la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por su ARL. Se adjuntan los documentos relacionados con el cumplimiento de este punto
16. Presentar certificación que evidencie que está al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normas reglamentarias.	El contratista, viene cumpliendo con la presentación de los certificados. Se adjunta al Drive del Distrito el certificado de parafiscales.
17. Asegurar la presencia de la imagen del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todas las piezas, sitios web, presentaciones y demás estrategias de comunicación del proyecto de Formación de Públicos, previa aprobación por el equipo de comunicaciones del Distrito.	Ecard y piezas gráficas aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
18. Cumplir con todos los demás compromisos establecidos en los estudios previos, y anexos al contrato propuesto.	En contratista viene cumpliendo con los compromisos establecidos.
19. Cumplir con los lineamientos de estilo e imagen del área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, además para la recolección de los datos se deberá tener en cuenta la normativa aplicable para el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios) para la entrega periódica del Archivo fotográfico y audiovisual.	Ecard y piezas gráficas aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe
20. Otorgar las garantías que se le exijan para amparar los riesgos del contrato y actuar con diligencia en la modificación de las mismas cuando se requieran.	En la suscripción del contrato se generaron las respectivas pólizas y se encuentra publicado en Secop II.
21. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista ha mantenido libre al Distrito de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros.
22. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato de acuerdo con los períodos a realizar cada una y contemplando el cumplimiento de los productos contractuales.	No aplica hasta el momento.
23. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial para el autocuidado y cuidado grupal, en lo que respecta a la salud y seguridad de los usuarios que asistan al museo.	Se aplica en cumplimiento del contrato. En proceso de cumplimiento.
24. Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	Para la ejecución del contrato el Museo cumple con la compra sostenible y socialmente responsable contratando proveedores locales que ofrezcan productos frescos con empaques que no perjudiquen el ambiente.
25. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	El contratista viene ejecutando en debida forma el contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista cumplió con la obligación de entregar la Autoevaluación del SGSST. Se adjunta documento Autoevaluación de SG_SST en Drive del Distrito
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista cumplió con la obligación de entregar el Plan de Trabajo del SG-SST. Se adjunta documento Plan de trabajo en Drive del Distrito.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Dada la naturaleza del contrato, no se requiere realizar la dotación de elementos de protección personal

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. Designar al supervisor del contrato, cuya responsabilidad será garantizar el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el museo.	Se cumplió con la designación se encuentra publicado en Secop
2. Proporcionar toda la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto.	Se viene cumpliendo, se realizó jornada en primera mesa técnica de seguimiento de supervisión el 9 de febrero de 2026.
3. Facilitar los logos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para su uso en el marco del contrato.	Se viene cumpliendo. El equipo de comunicaciones envía correo electrónico.
4. Realizar el pago contra boletas entregadas.	Se va a realizar el segundo desembolso del contrato.
5. Brindar al museo toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	Se viene cumpliendo dicha obligación por parte de la Secretaría, respondiendo a los diversos mensajes y solicitudes. Evidencia de correos.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales acordadas entre las partes.	Se verifica en los informes entregados
7. Verificar el cumplimiento del pago los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normativas correspondientes.	Se viene cumpliendo con la verificación de la evidencia de pago de parafiscales.
8. Verificar que el museo presente el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), emitido por su ARL vigente. Este documento debe demostrar el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, así como incluir su respectivo plan de mejoramiento.	Se cumplió. El museo entregó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)
9. Proporcionar asistencia técnica y capacitación al museo, cuando sea necesario, para garantizar la correcta ejecución del contrato.	A la fecha no ha solicitado asistencia técnica por parte del contratista
10. Facilitar el acceso a recursos adicionales, como espacios públicos o equipos, para fortalecer la ejecución del proyecto por parte del museo.	No se ha recibido aún ninguna solicitud al respecto.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
11. Apoyar la difusión y promoción de los eventos para la entrega de boletería a través de los canales de comunicación del Distrito, incluyendo redes sociales, boletines informativos y eventos culturales.	No se ha requerido
12. Facilitar el acceso a redes y contactos relevantes dentro del ámbito cultural y comunitario de la ciudad, con el fin de promover alianzas estratégicas y ampliar el impacto del proyecto.	Durante el periodo de ejecución reportado, no se han promovido alianzas estratégicas.
13. Coordinar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el museo para revisar el avance del proyecto, identificar posibles desafíos y buscar soluciones conjuntas.	Se ha programado reuniones periódicas
14. Promover la participación de la comunidad en las actividades del proyecto, facilitando espacios de diálogo que permitan recoger retroalimentación y sugerencias para su mejora continua.	Durante el periodo de ejecución reportado no se han generado espacios de dialogo.
15. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	A la fecha del informe, el contratista ha cumplido con los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, conforme al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 310 de 2022. Se evidencia con el certificado de no uso de icopor.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

Durante el periodo evaluado, el contratista presentó los informes técnicos y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas, permitiendo a la supervisión verificar el cumplimiento de los productos contractuales desde el componente cualitativo y cuantitativo.

La documentación entregada incluye informes narrativos, consolidados de ejecución, listados de asistencia, evidencias fotográficas, registros en el Sistema de Información Cultural – SIC y demás soportes requeridos para la validación técnica y administrativa del contrato.

Componente 1: Boletería acceso libre y mediaciones Durante el presente periodo, en el componente de Acceso libre y mediaciones se ejecutaron 4.776 boletas, evidenciando avance en las metas proyectadas para este componente. La modalidad de implementación se desarrolló mediante registro directo en la taquilla, donde el usuario debió presentar su documento de identidad y/o cuenta de servicios públicos para la posterior entrega de un brazalete de acceso,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

garantizando mecanismos de control y validación de participación. La supervisión verificó coherencia entre los soportes físicos entregados, las bases de datos consolidadas y el registro efectuado en el Sistema de Información Cultural – SIC. Desde el punto de vista técnico, este componente permitió el acceso cultural, la apropiación social de las obras históricas e icónicas de la colección, y la atención directa a las necesidades, intereses y expectativas de grupos poblacionales priorizados. Como soporte de ejecución, la entidad entregó:

- informes narrativos,
- listados de asistencia,
- evidencias fotográficas,
- cronogramas,
- fichas metodológicas,
- y demás documentos asociados a la ejecución reportada.

Componente 2: Boletería oferta formativa y de servicios propios Durante el presente periodo, en el componente de Oferta formativa y de servicios propios se ejecutaron 465 boletas/beneficiarios/actividades, evidenciando avance en las metas proyectadas para este componente. La modalidad de implementación se desarrolló mediante convocatorias abiertas por redes sociales, selección de participantes para los laboratorios prolongados y registro en taquilla para la entrega del brazalete de acceso a los eventos de ciudad, garantizando mecanismos de control y validación de participación. La supervisión verificó coherencia entre los soportes físicos entregados, las bases de datos consolidadas y el registro efectuado en el Sistema de Información Cultural – SIC. Desde el punto de vista técnico, este componente permitió la profesionalización y transferencia de conocimientos a jóvenes en artes gráficas e imagen (Visual Lab), así como la resignificación de las actividades de ocio y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la programación cultural. Como soporte de ejecución, la entidad entregó:

- informes narrativos,
- listados de asistencia,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- evidencias fotográficas,
- cronogramas,
- fichas metodológicas,
- y demás documentos asociados a la ejecución reportada.

Componente 3: Boletería oferta Formación de Públicos Durante el presente periodo, en el componente de Oferta Formación de Públicos se ejecutaron 405 boletas/beneficiarios/actividades, evidenciando avance en las metas proyectadas para este componente. La modalidad de implementación se desarrolló mediante contacto directo e invitación cerrada a gestores, profesores y bibliotecólogos para las itinerancias; y a través de inscripción previa en redes sociales para la separación de cupos en los clubes focales, garantizando mecanismos de control y validación de participación. La supervisión verificó coherencia entre los soportes físicos entregados, las bases de datos consolidadas y el registro efectuado en el Sistema de Información Cultural – SIC. Desde el punto de vista técnico, este componente permitió la descentralización territorial de los contenidos del museo y el fomento de expresiones artísticas mediante herramientas incluyentes y sensibles (Clubes de lectura, collage y artes gráficas). Como soporte de ejecución, la entidad entregó:

- informes narrativos,
- listados de asistencia,
- evidencias fotográficas,
- cronogramas,
- fichas metodológicas,
- y demás documentos asociados a la ejecución reportada.

Nota aclaratoria de la supervisión: *Se deja constancia técnica de que la entidad contratista contaba con un remanente de boletas pendientes por ejecutar, para lo cual presentó la respectiva solicitud. Dicha solicitud fue revisada y aprobada por esta supervisión, actuación que resulta viable técnica y administrativamente*

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

gracias a la modificación contractual de adición/ampliación que extendió el plazo de ejecución hasta el mes de octubre. Por tal motivo, en el presente corte no se refleja el 100% de ejecución, quedando este remanente de actividades avalado para el siguiente periodo. Asimismo, se precisa que las evidencias correspondientes a dicha solicitud se encontrarán alojadas en los canales oficiales de la Secretaría y en el OneDrive de Formación Cultural, específicamente en la carpeta de informes.

Análisis del SIC

La supervisión verificó el cargue y consolidación de la información en el Sistema de Información Cultural – SIC, evidenciando correspondencia entre los registros digitales, los soportes físicos y la ejecución reportada por el contratista. *(Observaciones particulares):* La entidad reportó el cargue de 5.646 registros en el SIC con corte al 30 de junio de 2026. No obstante, al realizar el cruce final, se detectó la ausencia de digitación de un (1) solo registro en el componente de Ingreso Libre. Esta boleta faltante en plataforma será cargada por el contratista y formalmente reportada en el próximo informe siguiendo las indicaciones de la supervisión para alcanzar el 100% de la cifra física acumulada.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.**

El contratista ha hecho entrega de los productos correspondientes al tercer informe, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 69,72% de avance.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.**

El plan de desarrollo 2024-2027 Medellín te quiere en el Pilar No.1, numeral 13.2.5 Componente: Arte y cultura al alcance de todos, cuyo objetivo es Fomentar el acceso equitativo y de calidad a los espacios dispuestos para el arte y la cultura, así como aumentar la participación de los ciudadanos en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de base del territorio y de su articulación con los sectores artísticos y culturales, donde el desarrollo de capacidades y el aumento del presupuesto destinado a la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

cultura serán necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos culturales y el crecimiento económico, social, político y cultural del distrito.

Y en el Programa: Fomento artístico y cultural, que tiene por objetivo: Incrementar el acceso de la población a actividades artísticas y culturales en los ciclos de creación, circulación, producción, formación e investigación promoviendo así, la participación activa en la vida cultural y el desarrollo de la comunidad y de los sectores artísticos y culturales.

De este modo la adquisición de boletas se convierte en un instrumento de promoción cultural para el espectro del perfil del nuevo consumidor cultural, uno que participa de manera proactiva y dinámica, en los procesos de creación, producción y circulación de los productos culturales, buscando con ello, que la cultura sea facilitador y motor de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. El cual para este tercer informe se entregaron 5.646 boletas a la ciudadanía.

- **Otros aspectos relevantes.**

Durante el periodo evaluado se identificaron los siguientes aspectos relevantes asociados a la ejecución contractual:

- **(Participación de públicos específicos e inclusión):** El registro en el SIC permitió documentar y visibilizar una amplia atención a poblaciones históricamente vulnerables, tales como la comunidad Rrom, indígenas, afrodescendientes, población LGBTIQ+ y personas en situación de calle, lo que ratifica la democratización real y la accesibilidad del equipamiento cultural.
- **(Articulación institucional y sostenibilidad):** Se resalta de manera muy positiva el compromiso del contratista con las políticas de Compra Pública Innovadora y Sostenible del Distrito, implementando acciones concretas mediante la contratación de proveedores locales que utilizan productos frescos y empaques no perjudiciales para el medio ambiente.
- **(Dificultades presentadas y acciones implementadas):** Frente al bajo volumen de "Eventos y activaciones" ofertadas por el museo durante el primer semestre (dejando un remanente de 373 boletas), el museo actuó

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

con diligencia presentando un plan de choque avalado por la supervisión, logrando la reprogramación de esta boletería en eventos estratégicos de alta afluencia ciudadana para los meses de julio y agosto.

La supervisión destaca que la ejecución del contrato ha mantenido articulación técnica y administrativa entre las partes, permitiendo el adecuado seguimiento de las actividades, la validación de soportes y el cumplimiento de los compromisos establecidos contractualmente.

Reporte Retenciones al contrato 4600107308

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$6.869.916
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	\$3.434.959
Estampilla Universidad de Antioquia	\$3.434.959
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$618.000
Total general	\$14.357.834

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
Relacione el eje del acuerdo 016 al que se incorpora criterios.	Marque sí o no en caso de que se haya implementado el criterio.		Relacione los criterios que quedaron incorporados en los documentos precontractuales o minuta del contrato.	Relacione la evidencia tenida en cuenta para el seguimiento del criterio.	Relacione el resultado del criterio en términos de cantidades, valores (\$), % u otros datos relevantes con el que se midió la implementación del criterio. Del mayor detalle posible sobre el resultado.	Marque sí o no en caso de que se haya evidenciado un aumento en el costo debido a la implementación del criterio.		En caso de que la respuesta anterior sea si, relacione el costo adicional generado.	En este espacio puede describir otros impactos directos o indirectos en términos de cantidades, valores (\$), % u otros, que haya generado la incorporación del criterio.
Compra pública sostenible	X		Criterios Ambientales para Servicios Culturales y Becas y la realización de Eventos Sostenibles.	Certificación	Poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.		X		
	X		Criterios Ambientales para Servicios Culturales y Becas y la realización de Eventos Sostenibles.	Certificación	Materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros		X		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(03/03/2026)	Desde septiembre 2025 Hasta febrero 2026	Andrés Felipe Restrepo Baena Revisor Fiscal TP 249805-T
(07/07/2026)	Desde enero 2026 Hasta junio 30 2026	Brayan Arroyave Marín Revisor Fiscal Suplente TP 346244-T

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación**

De acuerdo con lo establecido en el contrato y durante el periodo de ejecución reportado, no se han autorizado ni se han realizado procesos de subcontratación por parte del contratista. En consecuencia, no ha sido necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes**

De conformidad con el objeto y alcance del contrato, durante el periodo de ejecución reportado, no se ha requerido la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

Se realizó una modificación, así:

Modificación 01:

Adición N°01: Por la suma de doscientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos m/l (\$253.843.856)

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

equivalente al 38,87% del presupuesto inicial del contrato correspondiente a 144,98 smmlv.

Ampliación N°01: Por el término de cuatro (4) meses y tres (3) días, contados a partir del veintiocho (28) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

Con el objetivo de garantizar la continuidad técnica, administrativa y operativa del proceso, se informa que, a partir del 17 de julio de 2026, la supervisora principal, Luisa Fernanda Agudelo Cossio, realizó la entrega formal del estado del contrato a la supervisión suplente, a cargo de Alba Miriam Vergara. Dicha transición se formalizó mediante la suscripción de un acta de entrega en la que participaron las partes, dejando constancia de que, a la fecha, el objeto contractual se ha ejecutado con base en un cumplimiento adecuado de todas las obligaciones pactadas.

Adicionalmente, es imperativo dejar constancia que, durante el periodo de la ausencia temporal por vacaciones, se hará efectiva la transición del rol de Líder del Proyecto. Conforme a los resultados del concurso público "Antioquia III", se ha designado a la profesional María del Coral Miranda, quien tomará posesión y asumirá funciones como la nueva Líder de Proyecto a partir del próximo 24 de julio de 2026. Ante este escenario, y en cumplimiento de los principios de continuidad de la función administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, se alerta a la supervisión suplente sobre la importancia de gestionar de manera inmediata el empalme técnico y administrativo con la nueva líder, garantizando que el contrato no quede sin supervisión responsable y que se mantenga la interlocución válida para la toma de decisiones.

Como parte de esta transición y del estado actual del proceso, se dejan asentados los siguientes puntos clave para el seguimiento del proyecto:

- **Modificaciones contractuales:** Se informa que el contrato cuenta con una modificación vigente que incluye adición presupuestal, ampliación en el plazo de ejecución y la incorporación de nuevas actividades al componente

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- 3, las cuales se encuentran debidamente formalizadas y articuladas para la ejecución.
- Estado de desembolsos:** Los informes de supervisión requeridos para el trámite del tercer desembolso se encuentran proyectados y disponibles para revisión. Es de carácter prioritario y urgente señalar que la fecha límite para la gestión y cargue de facturación en el sistema SAP ante el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el 22 de julio de 2026. Por lo anterior, y dado que la posesión de la nueva líder, María del Coral Miranda, ocurrirá el 24 de julio, la responsabilidad de autorizar y gestionar dicho pago recae exclusivamente en la supervisión suplente (Alba Miriam Vergara) antes de la fecha de cierre. Se requiere realizar este trámite de manera inmediata para evitar la extemporaneidad en el pago, pues dicha competencia administrativa no debe trasladarse a la nueva administración.
 - Saneamiento y garantías:** Se certifica que el contrato se entrega en estado saneado en lo que respecta a las pólizas de cumplimiento, las cuales fueron actualizadas, ajustadas y aprobadas conforme a la modificación contractual vigente, garantizando la cobertura de los riesgos asociados.
 - Acompañamiento continuo:** Para asegurar la correcta transición y el soporte técnico necesario en esta etapa crítica de cierre y facturación, los profesionales Manuela Sanín y Juan Camilo Tobón brindarán acompañamiento permanente a la supervisión suplente. Ellos estarán a disposición inmediata para apoyar la gestión y resolver cualquier requerimiento que surja durante este proceso de cierre, asegurando que la supervisión suplente cuente con todo el respaldo necesario para ejecutar el pago dentro de los tiempos estipulados por el Distrito y demás acciones como la solicitud de la redesignación futura.
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

En atención a los riesgos consignados en la matriz de riesgos, se viene realizando seguimiento permanente durante el periodo de ejecución reportado, conforme a

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se ha evidenciado la materialización de riesgos que afecten el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

De acuerdo con el objeto y alcance del contrato marco suscrito, durante el periodo de ejecución reportado, no se han desprendido contratos de comodato, ya sea de bienes inmuebles o de bien muebles.

- **Evaluación al contratista**

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600107308
 Objeto del Contrato Adquirir boletas para activar la estrategia de Formación de Públicos en la ciudad de Medellín desde
 Numero Evaluación 3
 Periodo Evaluado 3

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOPI, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	17,07
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	17,33
JURÍDICO	10	8,00	8,67
TÉCNICO	50	40,00	43,33

% Calificación Total	80,00
----------------------	-------

% Total Calificación acumulado	86,40
--------------------------------	-------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El presente contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- **Relación de la imputación del gasto.**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	71300000	2320202009	240249	4000123690	50104214	5200005431
110090126	71300000	2320202009	240249	4000125351	50104855	4700056933

- **Relación de los pagos realizados.**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005431	FE5493	19.03.2026	5000596910	82.989.672
5200005431	FE5756	20.05.2026	5000797979	260.506.150

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107308	5200005431	219	Cultura Ciudadana	240249	Desarrollo de Estrategia de Formación	\$ 653.125.492	\$ 343.495.822	\$ 309.629.670
4600107308	4700056933	219	Cultura Ciudadana	240249	Desarrollo de Estrategia de Formación	\$253.843.856	\$0	\$253.843.856

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- **Resumen de la ejecución de los recursos.**

Valor del Contrato	\$ 653.125.492
Adiciones	\$ 253.843.856
Total valor del contrato más adiciones	\$ 906.969.348
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 343.495.822
Pago autorizado del mes de julio	\$ 268.937.494
Porcentaje de ejecución financiera	37,87%
Porcentaje de ejecución física	69,72%

NOTA: Es importante tener presente que los porcentajes de ejecución financiera y física presentan una modificación debido a la incorporación de la adición presupuestal y a la ampliación del plazo de ejecución del contrato, así como al incremento en la cantidad de boletas de acceso libre contempladas en el alcance del proyecto.

Como consecuencia del aumento en los recursos, el tiempo de ejecución y las actividades programadas, el porcentaje de avance se recalcula sobre una base total. Por esta razón, el porcentaje de ejecución puede disminuir respecto al reporte anterior; sin embargo, esta variación no representa un retroceso en la ejecución del proyecto, sino el efecto del ajuste realizado al contrato y de la ampliación de su alcance.

Cantidad total de boletas asignadas para la adición:

Boletería acceso libre y mediaciones en el Museo de Antioquia: 4.411 boletas
Boletería oferta formativa y de servicios propios: 546 boletas
Boletería oferta Formación de Públicos: 355 boletas

Dicha adición se justifica en la incorporación de boletas correspondiente a la necesidad del programa para el segundo semestre.

- **Informe de ejecución del contrato del periodo de seguimiento:**

Tipo de oferta	Servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
----------------	----------	----------	----------------	-------------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Boletería acceso libre y mediaciones en el Museo de Antioquia	Boletería para acceso libre	4.362	\$ 18.576	\$ 81.028.512
	Recorridos mediados	414	\$ 49.663	\$ 20.560.482
Boletería oferta formativa y de servicios propios	Procesos formativos	187	\$ 178.200	\$ 33.323.400
	Eventos o activaciones	278	\$ 110.000	\$ 30.580.000
Boletería oferta Formación de Públicos	Itinerancias	175	\$ 255.420	\$ 44.698.500
	Talleres y experiencias para público focalizado	230	\$ 255.420	\$ 58.746.600
TOTAL		5.646		268.937.494

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción;**

Durante el periodo que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**

En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por el incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	530-47-994000041833	Cumplimiento	26/01/2026	26/12/2026	27/01/2026	\$ 65.312.549

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

PÓLIZA ACTUALIZADA CON EL ACTA DE INICIO						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	530-47-994000041833 Anexo:1	Cumplimiento	27/01/2026	27/12/2026	21/02/2026	\$ 65.312.549
POLIZA ADICION						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	530-47-994000041833 Anexo:1	Cumplimiento	27/01/2026	30/04/2027	8/07/2026	\$ \$90.696.934

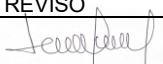
Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de doscientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos m/l (\$268.937.494).

Atentamente,

Luisa Fernanda Agudelo Cossio

LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO

Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ
ELABORÓ	REVISÓ
 Luisa Fernanda Agudelo Cossio Supervisora	 Leidy Johana López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación  Andrea Lopera Urrego Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de Contratación